



### CONSEJO ACADÉMICO No. 12-2023

Sesión Ordinaria, del 26 de septiembre de 2023

#### ACUERDOS

1. **SE APROBÓ** cortesía de sala para el licenciado Julio César Martínez González para presentar caso de la profesora Karel A. Guevara Concepción.
2. **SE APROBÓ** cortesía de sala para la profesora Vielka Ureta de la Dirección Ejecutiva Interinstitucional para presentar los convenios.
3. **SE APROBÓ** Resolución 8-2023 del Consejo Académico respecto al proceso administrativo presentado por el licenciado Julio César Martínez González sobre el trámite de solicitud de tiempo completo de la profesora Karel Alesa Guevara Concepción de la Facultad de Humanidades.
4. **SE APROBÓ** la Resolución 001- 2023, de la Comisión Académica sobre la Apelación de la licenciada Dayana Morales, de la siguiente manera:

*"Comisión Académica*

*RESOLUCIÓN No. CA-001-23*

*"Recurso de apelación de Banco de Datos interpuesto por la licenciada Dayana Morales"*

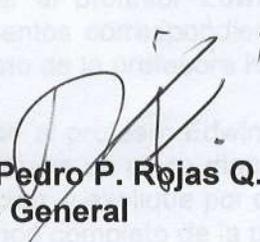
1. *Que se ha recibido Recurso de Apelación de la licenciada Dayana Morales con relación al informe de Banco de Datos, del Departamento de Economía, Área de Gestión Portuaria y Marítima, convocado para el II semestre 2023 y publicado el 5 de junio de 2023, del Centro Regional Universitario de Barú.*
2. *Que el Recurso de Apelación es contra la nota 8-66-2023 del 28 de junio de 2023, por medio de la cual la Comisión de Evaluación de Banco de Datos de la Facultad de Economía dio respuesta al recurso de reconsideración del concurso de banco de datos, indicando que este no procede.*
3. *Que la Comisión de Banco de Datos de la Facultad de Economía al atender concurso en el área de Gestión Portuaria y Marítima, indica que la participante Dayana Morales incumplió en los literales G, I y J del artículo 5, del Reglamento para la Selección de Profesores Eventuales y Profesores Asistentes Mediante Concurso Informal de Banco de datos; señalando que el título de Licenciatura en Logística y Transporte Multimodal no es equivalente al de Gestión Portuaria y Marítima.*
4. *Que existe precedente en la Facultad de Economía de la Evaluación de Título de la Licenciatura en Administración de Empresas Marítima emitido por la Universidad de Panamá, el cual se le consideró como área a concurso el área de logística. Y en el caso de la apelación presentada la peticionaria sustenta de manera clara, que si bien es cierto el título de Administración de Empresas Marítima califica para el área de Logística como Área a Concurso, es correspondiente que el título de logística califique para el área de Gestión Marítima y Portuaria.*
5. *Que en la evaluación de la documentación se observa que la comisión evaluadora del Banco de Datos califica el título de **Licenciatura en Administración de Empresas Marítima** como del área de **Licenciatura en Logística**, bien está aceptar que el trámite*

de un título de **Licenciatura en Logística** califique para el área de **Gestión Portuaria y Marítima**.

**RESUELVE**

1. **Revocar la reconsideración de la participante de Banco de Datos licenciada Dayana Morales convocado el 15 de junio de 2023, para el Área de Gestión Portuaria y Marítima en el Centro Regional Universitario de Barú, y en su defecto acoger el recurso de apelación.**
2. **Otorgar la puntuación correspondiente a la Licenciatura en Logística y Transporte Multimodal en el Área a Concurso: Gestión Marítima y Portuaria, según los resultados obtenidos de acuerdo al análisis efectuado por la Dirección de Banco de Datos e indicar al Centro Regional de Barú que proceda con el informe correspondiente.**
3. **Comunicar al Centro Regional de Barú para que proceda con la contratación de la licenciada Dayana Morales, aspirante del Banco de Datos correspondiente”.**

5. **SE APROBARON** los siguientes convenios de la Dirección Ejecutiva Interinstitucional.
  - 5.1. Convenio de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Universidad Marítima Internacional de Panamá.
  - 5.2. Convenio de Cooperación entre Inversiones Galaica S. A. Hotel Aranjuez y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
  - 5.3. Convenio de Cooperación Académica entre la UNACHI e Inversiones Chiricanas de Hotelería S. A. (Hotel Hampton).
6. **SE PRESENTÓ** el Informe de Sabática “Impacto del Covid 19, en el Sistema Tributario Panameño” de la profesora Rosa Castillo del Centro Regional de Chiriquí Oriente.
7. **SE APROBÓ** el diseño curricular de la Carrera de Técnico y Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad.
8. **SE APROBÓ** prórroga por segunda vez de sustentación de tesis para el estudiante Olmedo Yorney Frago Pinto, con cédula de identidad personal 4-702-1409 del programa de Especialización y Maestría en Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
9. **SE APROBÓ** Resolución No. 9-2023 por la cual se autoriza a la Secretaría General expedir orden de pago de diploma para el estudiante Saúl Montero de la Facultad de Humanidades.  
(Adjunto resolución No. 9-20233).
10. **SE APROBÓ** Resolución No. 10-2023 por la cual se autoriza a la Secretaría General expedir orden de pago de diploma a siete (7) estudiantes de la Licenciatura en Informática Educativa del CRUCHIO. (Adjunto Resolución No. 10-2023).

  
**Magíster Pedro P. Rojas Q.**  
**Secretario General**

/Elvia



**Consejo Académico No. 12-2023  
Sesión Ordinaria, del 26 de septiembre de 2023**

**RESOLUCIÓN No. 8-2023**

*"Por la cual se aprueba ordenar al Decano de la Facultad de Humanidades darle trámite a solicitud de tiempos completos estancados en su despacho y realizar informe de conducta por tal situación"*

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que en la sesión ordinaria del Consejo Académico No 12-2023, se concedió cortesía de sala al licenciado Julio César Martínez González, representante legal de la profesora Karel Alesa Guevara Concepción con cédula de identidad personal No. 4-745-135, docente del Departamento de Psicología de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
- 2) Que el licenciado Martínez expuso el caso de la docente y presenta oficio donde detalla claramente que la profesora Karel Guevara en el año 2022 presentó la solicitud de tiempo completo al decano de la Facultad de Humanidades profesor Edwin Samudio. Y luego en marzo del 2023 la profesora Guevara reitera dicha solicitud.
- 3) Que según el licenciado Martínez, hay omisión por parte del Decanato de la Facultad de Humanidades en transferir a la Rectoría el orden de prelación acordado en la Junta del Departamento No. 003, el cual consideró que la profesora Karel Guevara cumple con los requisitos para que se le otorgue tiempo completo.
- 4) Que según el representante legal de la profesora Guevara van 120 días de la junta departamental 003, y aún el proceso de solicitud de tiempo completo está estancado en el Decanato de la Facultad de Humanidades, a pesar de que ha insistido y esperado en el despacho del Decanato de la Facultad de Humanidades y no se le ha dado respuesta.
- 5) Que el pleno del Consejo Académico acogió el caso de la profesora Karel Alesa Guevara Concepción indicando que es de obligatoriedad cumplir con el proceso administrativo en el tiempo adecuado.

**RESUELVE:**

1. Ordenar al profesor Edwin Samudio, Decano de la Facultad de Humanidades entregar los documentos correspondientes al orden de prelación para el trámite de la solicitud de tiempo completo de la profesora Karel Alesa Guevara Concepción.
2. Solicitar al profesor Edwin Samudio, Decano de la Facultad de Humanidades realice un informe de conducta en cinco días hábiles, luego de recibida la notificación del Consejo con la presente resolución, y explique por qué ha mantenido estancado en su despacho el trámite de la solicitud de tiempo completo de la profesora Karel Alesa Guevara Concepción.

*Magister Pedro P. Rojas Q.*  
**Magister Pedro P. Rojas Q.**  
Secretario General

*Pea. Eteivina de Bonagas*  
**Magister Eteivina de Bonagas**  
Rectora

/Elvia



**Consejo Académico No. 12-2023  
Sesión Ordinaria, del 26 de septiembre de 2023**

**RESOLUCIÓN No. 9-2023**

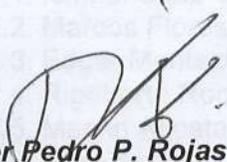
*"Por medio de la cual se autoriza a la Secretaría General, por excepción expedir orden de pago de diploma a Saúl Montero de Licenciatura en Geografía e Historia, estudiante del Campus Central"*

**Considerando**

1. Que en atención a solicitud realizada mediante nota FH-EGH054- 2023, en el caso de Saúl Montero cédula 4-766-903 estudiante de la Licenciatura en Geografía e Historia, donde solicita al Consejo Académico una excepción para que se autorice el pago de diploma.
2. Que en el proceso de revisión final de créditos en Secretaría General, detectó que había matriculado y aprobado la Opción de Seminarios de Actualización como Alternativa de Trabajo de Graduación en el 2019; sin embargo, no había aprobado 3 asignaturas.
3. Que en consecuencia incumple lo establecido en el artículo No.2 del Reglamento de Seminarios de Actualización como Alternativa de Trabajo de Graduación, ya que ha tenido que aprobar dicha asignatura en el I Semestre 2023, posterior a los Seminarios de Actualización como Alternativa de Trabajo de Graduación que aprobaron en el II semestre 2022.
4. Que hasta el II semestre dicho estudiante estaba exonerado de cumplir con el Servicio Social Universitario según resolución No.7-2022, del 9 de septiembre de 2022; además, se aplicaba la resolución No.13-2022 del 6 de diciembre de 2022, donde se autoriza a la Secretaría General a expedir orden de pago de diploma a los estudiantes que hayan concluido su plan de estudios y tengan aprobada la Opción de Seminarios de Actualización como Alternativa de Trabajo de Graduación con más de 2 asignaturas como lo establece el reglamento de 2007.

**Resuelve**

1. Autorizar a la Secretaría General por excepción, otorgar orden de pago de diploma a Saúl Montero cédula 4-766-903 estudiante de la Licenciatura en Geografía e Historia del Campus Central.

  
**Magister Pedro P. Rojas Q.**  
Secretario General

  
**Magister Etelvina de Bonagas**  
Rectora

/Elvia



## Secretaría General 2023

CONSEJO ACADÉMICO No. 12-2023  
Sesión Ordinaria, del 26 de septiembre de 2023

### RESOLUCIÓN No. 10-2023

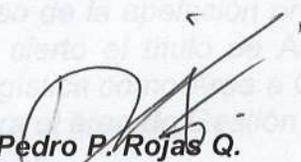
"Por medio de la cual se autoriza a la Secretaría General, por excepción expedir orden de pago de diploma a 7 estudiantes de Licenciatura en Informática Educativa del CRUCHIO"

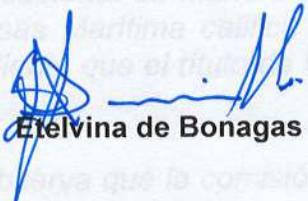
#### Considerando:

- 1) Que en atención a solicitud realizada mediante nota CRUCHIO 1097- 2023, en el caso de los 7 estudiantes de la Licenciatura en Informática Educativa donde solicita al Consejo Académico una excepción para que se autorice el pago de diploma.
- 2) Que en el proceso de revisión final de créditos en Secretaría General se detectó que los estudiantes habían matriculado y aprobado la Opción de Seminarios de Actualización como Alternativa de Trabajo de Graduación; sin embargo, no habían aprobado la asignatura HIS 112 ya que no aparecía en plan de estudio colgado en el sistema .
- 3) Que en consecuencia los estudiantes mencionados incumplen lo establecido en el artículo No.2 del Reglamento de Seminarios de Actualización como Alternativa de Trabajo de Graduación, ya que han tenido que aprobar dicha asignatura en el I Semestre 2023 posterior a los Seminarios de actualización como Alternativa de Trabajo de Graduación que aprobaron en el II semestre 2022.
- 4) Que al momento de revisar en el mes de abril dichos estudiantes estaban exonerados de cumplir con el Servicio Social Universitario según resolución No.7-2022 del 9 de septiembre de 2022.

#### Resuelve:

- 1) Autorizar a la Secretaría General por excepción aplicar la resolución No.7-2022 del 9 de septiembre de 2022, donde se exonera como requisito de egreso el Servicio Social Universitario.
- 2) Autorizar a la Secretaría General **por excepción** expedir orden de pago de diploma a los 7 estudiantes de Licenciatura en Informática Educativa del CRUCHIO, que a continuación se detallan:
  - 2.1. Ismael Case 4-755-2160
  - 2.2. Marcos Flores 12-701-333
  - 2.3. Edgar Montezuma 4-730-1080
  - 2.4. Rigoberto Rodríguez 12-701-969
  - 2.5. Marvin Acosta 4-766-1233
  - 2.6. Jairo Acosta 12-701-1913
  - 2.7. Yamileth Case 12-704-478

  
Magister Pedro P. Rojas Q.  
Secretario General

  
Don. Magister Eitelvina de Bonagas  
Rectora

/Elvia